

**Informe de Evaluación e Implementación
del POI 2020**

Primer semestre

**Unidad Ejecutora
001377 - GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION UGEL SUCRE**

Fecha: 24/07/2020

PRESENTACION

El presente documento tiene por finalidad informar sobre los resultados de la gestión de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020 a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución de las actividades operativas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI- 2020. En este sentido, durante el presente año 2020, el MINEDU ha orientado un conjunto de actividades a través de las estrategias e intervenciones en Educación Básica Regular, las que son articulados al logro de objetivos de los Planes Estratégicos de Largo y Mediano Plazo, como el Proyecto Educativo Nacional 2006 al 2021 (PEN), Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de GRA y al cumplimiento de los compromisos de gestión escolar 2020 señalados en la norma técnica aprobada con la R.M. N° 220-2019-MINEDU, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, así como la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, su Reglamento y modificatorias.

Para su elaboración se tomó como referencia los lineamientos establecidos en la “Directiva para la programación multianual, formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2020 - 2022”, aprobado con la R.E.R N° 087-2019-GRA/GR, cuya finalidad es programar las actividades a ser desarrollados por cada órgano estructurado y/o centro de costos, a fin de alcanzar los objetivos y metas institucionales que reflejen en la evaluación el cumplimiento de los resultados obtenidos, que busca la eficiencia y la efectividad del proceso de ejecución donde, la entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 anexo B-6 y el reporte de ejecución presupuestal del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, que permita ejercer las funciones de dirección y toma de decisiones en forma racional, coherente y oportuna de las metas y/o actividades operativas programadas en el Plan Operativo Institucional.

De esa manera, en el marco del proceso de modernización educativa, la Unidad de Gestión

Educativa Local de Sucre se propone atender y resolver las exigencias, retos y necesidades que la demanda educativa de nuestra provincia plantea en el campo de la capacitación y aplicación del nuevo enfoque educativo, el diseño y ejecución de un nuevo modelo curricular, la aplicación de nuevas estrategias didácticas, sistemas de evaluación y demás elementos de la tecnología educativa que permitan mejorar el servicio educativo con calidad y equidad.

Oficina de Planificación

El Plan Operativo Institucional 2020 de la UGEL Sucre, como instrumento de gestión evaluado al primer semestre (30/06/2020) acumulado, a fin de tomar acciones inmediatas y/o las medidas correctivas necesarias para la implementación del cumplimiento de lo programado.

El Presupuesto Modificado por toda Fuente de Financiamiento de la U.E. 309 Educación UGEL Sucre Ayacucho hace un total de PIM de S/. 21, 740, 093.00; (recursos ordinarios, recursos directamente recaudados y recursos determinados) (G.G.G.: 2.1, 2.2, 2.3, y 2.6), la Ejecución Financiera al II trimestre refleja el 45.31%, siendo el monto en S/. 9'851, 193.29 en todos los programas, productos y actividades presupuestales en su totalidad a nivel de la unidad ejecutora.

Con los escasos recursos humanos y financieros en la UGEL Sucre, se pretende cumplir y/o alcanzar las metas y actividades operativas programadas, asumiendo funciones adicionales y/o recargando doble función al personal del UGEL, toda vez que solo contamos con un CAP de 29 servidores entre Directivos, profesionales, técnicos y Auxiliares, a ello sumamos los contratos CAS de 02 profesionales y 03 técnicos; los cuales son escasos para la operatividad de la UGEL Sucre teniendo la necesidad de contar con plazas presupuestadas de contador, resp. de infraestructura, tesorero, abastecimiento, racionalizador / estadístico.

DESCRIPCIÓN GENERAL

DESCRIPCION GENERAL

Se realizaron modificaciones físicas y presupuestales a razón de los DS. 128-2020-EF, DS N° 113-2020-+F, DS N° 097-2020-EF, DS N° 112-2020-EF, D.L. N° 1465-2020-EF, DS N° 042-2020-EF, DS N° 041-2020-EF, RM N° 027-2020-MINEDU; Incorporación de saldo de balance (Recursos Determinados); los cuales generaron variación en algunas AO.

Tabla N° 1 - A: N° Resumen del POI aprobado y consistenciado con el PIA

	POI aprobado	POI consistente con el PIA /1
Monto financiero total (S/.) 2/	17,726,590	20,381,330
N° Inversiones	0	0
N° AO	54	51
N° AO e inversiones	54	51
1/ Se contabiliza las AO financiadas durante la consistencia con el PIA. 2/ Sumatoria de las metas financieras anuales. Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.		

Tabla N° 1 - B: Resumen del POI modificado

	POI modificado
Monto financiero total (S/.) 1/	301,307
N° Inversiones	0
N° AO	7
N° total AO e inversiones 2/	7
N° AO incorporadas 3/	6
N° de AO Inactivadas 4/	4
N° de AO Anuladas 5/	52
1/ Sumatoria de las metas financieras anuales del POI Modificado 2/ Se consideran parte del POI Modificado al grupo de AO e inversión que cuentan con meta física anual mayor a cero. 3/ Son las AO e inversiones creadas en el año en ejecución. 4/ AO e inversiones inactivadas mediante funcionalidad del aplicativo. 5/ AO e inversiones cuya meta física anual es igual a cero. Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.	

2.1 MODIFICACIONES

El cuadro refleja variación de incremento del PIA, a razón de las incorporaciones de nuevas AO y presupuestos como saldo de balance del ejercicio anterior (RD), incorporación de los RDR y en otros casos adecuación presupuestal y metas físicas a consecuencia de la pandemia del COVID 19. y la nueva incorporación del programa presupuestas 080 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL PARA LA POBLACIÓN FEMENINA

Tabla N°2: Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.01	MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO	2					
AEI.01.01	CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1	3	25,513	100 %	0 %	33 %
AEI.01.02	IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE CURRÍCULO DIRIGIDO A DOCENTES	2	1	44,999	100 %	*	100 %
OEI.03	REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO	4					
AEI.03.01	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL PARA LA POBLACIÓN FEMENINA	1	1	0	*	0 %	0 %
OEI.08	MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8					
AEI.08.01	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ÓRGANOS ESTRUCTURADOS DEL GOBIERNO REGIONAL	1	2	0	*	0 %	0 %
	TOTAL		7	70,512			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

2.2. EVALUACION DE CUMPLIMIENTO

OEI. 01, Para la mejora de la calidad del servicio educativo, que para el cumplimiento de las AEI 01.01 , AEI 01.02, se cumplió de manera oportuna la contratación de los docentes a nivel jurisdiccional así como la entrega oportuna de materiales educativos, el pago de los servicios básicos de las II.EE., que el cuadro refleja un avance de un 100% de ejecución física y financiera al I semestre de 2020. Mayormente se reprogramó los pagos de remuneraciones de personal docente y administrativo en las II.EE. de la jurisdicción y sede de la UGEL Sucre.

OEI 03. servicio de la prevención y asistencia integral en materia de violencia familiar y sexual, se tiene programado para el II semestre toda vez que el proceso de convocatoria para el contrato de profesionales para esta meta fue autorizado recientemente, por lo que refleja el cuadro 0% de avance físico y presupuestal.

Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
22	EDUCACION	7	70,512	100 %	0 %	29 %
	TOTAL	7	70,512			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

TABLA 3 FUNCIONES

El sector educación a través de las UGEL Sucre cumplió en realizar los pagos oportunos de remuneraciones y servicios básicos de las II EE del ámbito jurisdiccional

Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
03.01	AREA DE ADMINISTRACION	2	0	*	0 %	0 %
04.01	AREA DE GESTION PEDAGOGICA	5	70,512	100 %	0 %	40 %
	TOTAL	7	70,512			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

TABLA 4 CENTRO DE COSTOS

El cuadro refleja un 40 % de avance físico y financiero al I semestre acumulado, mayormente en el Área de Gestión Pedagógica, toda vez que en este centro de costos se encuentra todas las AO programadas de las II.EE. para la mejora de la calidad educativa como AEI 01.01 AEI 01.02, AEI 03.01 y las APNOP (CETPROS y EBAS) la AEI 07.01

El Área de gestión pedagógica como columna vertebral de la UGEL Sucre, prioriza los gastos al cumplimiento de las AO como la contratación oportuna de personal docente, pago de servicios básicos, gastos en eventos de capacitación y gastos en seguimiento, monitoreo y acompañamiento pedagógico,

Tabla N°5 Avance de la ejecución del POI Modificado por departamento

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
0509	SUCRE	7	70,512	100 %	0 %	29 %
	TOTAL	7	70,512			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
 2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
 3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.
 4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.
 (*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

TABLA 5 PROVINCIAS

La provincia de Sucre del departamento de Ayacucho en el I semestre 2020 tiene un avance de 29 % de ejecución física y financiera, tomando en cuenta la pandemia y evitar la propagación del COVID 19 , donde muchas AO fueron desfinanciadas toda vez que la educación de los alumnos se realizan mediante la estrategia "Aprendo en casa" mediante TV, emisoras radiales internet,

Medidas adoptadas frente al COVID-19

- Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID-19.
- Presupuesto asignado y ejecutado.
- Población beneficiada por las medidas.

MEDIDAS COVID

La UGEL Sucre, como ente rector de la provincia en materia educativa, y en esta época de la pandemia del COVID 19, se toma las medidas de que se cumplan las clases virtuales en todas las II.EE. de la jurisdicción, mediante el seguimiento de manera virtual con los directores y docentes de las II.EE. y los cursos virtuales convocados por el MINEDU, DRE Ayacucho y UGEL. Se tiene como dificultad que en los lugares más alejados de la provincia, parte alto - andina, se carece de medios de comunicación de TV, radio e Internet, los alumnos y padres de familia buscan un lugar estratégico para escuchar sus clases y enviar evidencias de lo realizado, por lo que como dificultad que es, el Gobierno Regional y municipalidades den una mirada y dar atención a estas familias vulnerables. A pesar de ello los docentes desarrollan estrategias al menos para dar cumplimiento de la labor que emprende ya sea mediante vistas o envíos de cartillas de trabajos y similares.

Como entidad del sector educación en la provincia de Sucre, la parte administrativa realiza sus trabajos de manera remota, en algunos casos se realiza la visita a la entidad teniendo en cuenta los protocolos de salud y para su implementación se están realizando modificaciones presupuestales para su atención en las II.EE. y la sede UGEL.

ANÁLISIS ADICIONAL

ANÁLISIS ADICIONAL

A consecuencia de evitar la propagación del COVID 19, se observa que se tiene una gran dificultad en cuanto a los medios de comunicación como es el internet, solo existe antenas o repetidoras satelitales mas no líneas de banda ancha de internet donde muchos docentes tienen que acceder a este servicio por cuenta propia (Celulares) y muchos estudiantes no cuentan con equipos de celular adecuados para una video conferencia y/o clase virtual. Realizar gestión a nivel regional y superar esta dificultad.

2.3 MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

Para el cumplimiento de las actividades operativas la UGEL Sucre adopto las medidas de coordinaciones permanentes con los responsables de los centros de costos, a pesar de las dificultades de reunion por evitar la propagacion del COVID 19, se ralizo coordinaciones virtuales y peticiones de informaciones formales documentadas que se viabilizaron mediante el Area de Gestion Institucional de manera pertinente. Algunas AO fueros desfinaciadas toda vez que en esta etapa de la pandemia no se llegarian a concretar las visitas a la II.EE. toda vez que las labores educativas se estan realizando mediante las platafaromas virtuales y mediante la estrategia "Aprendo en Casa", por lo que muchas AO como los gastos de dezplazamiento de personal para seguimiento, monitoreo y fortalecimiento, acompaÑamiento no se concretaran los cuales se realizaron moificaciones presupuestales para gastos de contingencia e implementacion de la salubridad en esta epoca de pandemia.

2.4 MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA

Incremento de la intervención de programas presupuestales como JEC, Refuerzo escolar, AP y otros en la jurisdicción de la UGEL Sucre.

Asignación progresiva y sustantiva de recursos financieros por el Pliego 444 GORA para la atención e implementación de la infraestructura, servicios básicos y saneamiento físico legal de los terrenos de las instituciones educativas jurisdicción de la UGEL.

Implementación del Area de Institucional, por ser órganos de línea, para el seguimiento de la ejecución de recursos financieros, planes y acciones de monitoreo a las intervenciones por el MINEDU. a la fecha solo se tiene 03 plazas organicas y algunas funciones se recarga al personal del Area.

Diseñar e implementar proyectos de inversión o programas para el fortalecimiento de capacidades del profesorado de la EBR, monitoreo, seguimiento y evaluación respectiva, a fin de alcanzar logros significativos en la ECE 2020.

Promover la participación activa de la comunidad educativa en la mejora de los procesos de logros de aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativa públicas del ámbito de la provincia de Sucre.

Capacitar al personal directivo sobre el uso del sistema de información estadística, mantenimiento y otros del sector. a fin de que ellos ingresen sus datos de la II.EE y promuevan la gestión educativa.

Capacitación e incremento de personal CAP Sede UGEL, para el cumplimiento y fortalecimiento de la capacidad operativa en la UGEL.

Desarrollo de alianzas con los gobiernos locales e entidades en beneficio y desarrollo de los aprendizajes de la educación de la provincia.

Permanencia e incremento de recursos para contratar plazas de Especialistas de seguimiento (MINEDU) y plazas administrativos (Contador, Estadístico, Ing. Informático, etc) , a fin de fortalecer la gestión educativa en la UGEL Sucre.

Establecer los mecanismos necesarios para afrontar en COVID 19 en los docentes, alumnos y demás personales de las II.EE. de la jurisdicción de la UGEL Sucre.

Gestión de instalación de línea de internet de banda ancha y docilitaría para las labores administrativas en la localidad de Querobamba,

Actualizar el diseño de la estructura organizacional de la entidad y la estructura organizacional programática de los planes operativos, en el marco de la metodología del CEPLAN y del Plan Estratégico Institucional del sector.

Implementar el uso pleno y masivo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), en todo los órganos estructurados de la entidad, En su defecto se contrate por la modalidad CAS a un profesional para que realice esta labor y capacite al personal involucrado en planeamiento institucional.

Mayor involucramiento de parte de los directivos de la entidad para el cumplimiento de las AO del POI y su respectivo seguimiento.

Evaluar el perfil de los responsables de las tareas de programación y presupuestos de los centros de costos para cumplir oportunamente con la reprogramación, seguimiento de la AO en cada centro de costo.

Realizar capacitación del personal responsable de los centros de costos en contenidos de proceso de planeamiento y presupuesto.

Sensibilizar al personal de la sede referente a la importancia del planeamiento institucional.

Definir y difundir la política institucional, los OEIs del Plan Estratégico Institucional.

Actualización de los diferentes documentos de gestión de la Sede UGEL para una mejor operatividad institucional.

Implementación y capacitación al personal involucrado para el logro de los objetivos institucionales en materia de las TIC para el cumplimiento de las labores en esta etapa de emergencia saludable por el COVID 19, por los trabajos remotos y virtuales que se realizan.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se observa que a causa de la pandemia del COVID 19, se tuvo que desfinanciar varias AO toda vez que no se concretaran por que las clases son virtuales mediante la estrategia aprendo en casa.

Se tiene un avance minimo de porcenta al I semestre de evaluacion e implementacion del POI, por que solo se estan realizando pagos de remuneraciones de personal, pagos de servicios basicos de las II.EE y seede administrativa.

Se tiene la dificultad del servio de internet no es banda ancha y los costos de servicio son elevados.

Realizar gestiones de implementacion de los medios de comunicacion en especial en los lugares altoandinos de la provincia.

Asignar presupuesto para la implementacion de salubridad en salvaguarda del personal que realiza seguimieto y vistas a las II EE. y al personal que realiza su trabajo de soporte para la operatividad de la UGEL .